



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

000519

Montevideo, 10 MAR 2025

2024/5/8/0000682

VISTO: la gestión promovida por la Fundación Pérez Scremini, por la cual, solicita autorización para la realización de una rifa;

RESULTANDO: I) que los fondos que se obtengan de la proyectada rifa, serán destinados para gastos de funcionamiento del nuevo Hospital de Día de la Fundación;

II) que la referida rifa consta una emisión de 156.000 números, emitidos en una única serie, y el precio de cada número será de \$100,00 (pesos uruguayos cien), lo que hace un total de \$15.600.000,00 (pesos uruguayos quince millones seiscientos mil);

III) que la rifa constará de un único sorteo a realizarse el día 14 de noviembre de 2025, ante Escribano Público;

IV) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas informó en forma favorable;

CONSIDERANDO: que el presente petitorio se ajusta a las condiciones legalmente exigidas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978, modificado por el artículo 197 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y Decretos reglamentarios N° 192/984, de 23 de mayo de 1984, y N° 300/989, de 28 de junio de 1989;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

RESUELVE:

VM

1°) Autorízase a la Fundación Pérez Scremini, la realización de una rifa en las condiciones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2°) La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas controlará y fiscalizará la rifa que se autoriza.

3°) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a la interesada y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos. Cumplido, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas